

Comunidad de Madrid

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/OBR-028059/2018

COMUNICADO ACLARACION OFERTA ECONOMICA

La Mesa de Contratación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid reunida el día 27 de mayo de 2019, a las 9,30 horas ha procedido a la revisión de la documentación entregada por los licitadores del contrato denominado: EJECUCIÓN DE 15 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA PARA ARRENDAMIENTO, TRASTEROS Y PLAZAS DE APARCAMIENTO PARCELA 30 – UE-15 PATONES (MADRID). Se han observado los siguientes defectos u omisiones en la oferta económica que deberán aclarar:

EMPRESA	ACLARACIÓN A APORTAR
BECSA,S.A.U.	En la oferta económica que presenta, aparece el IVA con el porcentaje de 21%, siendo el indicado en el modelo I.1 y en la cláusula 1.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares el 10%. Se le pide aclaración al respecto, indicándole que en el acto público celebrado el 20 de mayo de 2019 sólo se leyó la base imponible de la oferta económica. Debe indicar el IVA aplicable a su oferta económica y el importe total.
TRAUXIA S.A.	En la oferta económica que presenta, aparece el IVA con el porcentaje de 21%, siendo el indicado en el modelo I.1 y en la cláusula 1.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares el 10%. Se le pide aclaración al respecto, indicándole que en el acto público celebrado el 20 de mayo de 2019 sólo se leyó la base imponible de la oferta económica. Debe indicar el IVA aplicable a su oferta económica y el importe total.

En consecuencia, se concede un plazo a dichas empresas que finalizará a las 23:59 horas del día 30 de mayo de 2019 para que puedan aclarar lo indicado ante la Mesa de Contratación.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en el procedimiento **accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid <https://gestionesytramites.madrid.org> mediante el enlace “Aportación de documentos a expedientes abiertos” y con destino al “Área de Contratación de la Agencia de Vivienda Social”** o, alternativamente, mediante “Presentación de escritos” con destino a la “Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras”.

En cualquier caso, es esencial que figure que los documentos se dirigen al Área de Contratación de la Agencia de la Vivienda social y el número de expediente.

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, pudiendo derivarse las siguientes consecuencias legales y la adjudicación del contrato al siguiente licitador. Además puede dar lugar al inicio del procedimiento para declarar la prohibición de contratar durante dos años prevista en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Gustavo Barbero Loro.

